

Jo. vna. enrag. su ord. Decano de esta Real
Aud. y Terc. Real Conservador de cofradias en
el dia de su fha.
Ante mi

Joseph Gaspar Marquez
Esc. de la Real Audiencia de Q. de G. de C.

En cumplimiento del Auto de V. S. que precede, hemos exa-
minado la cuenta que presenta el S. Presvitero D. Tomas
Tossi de Torosabel, como Esagor^{mo} de la Cofradia de la Puris-
sima Concepcion, con prenciva desde 1. de Enero de 1824. h.
31 de Diciembre del mismo; y examinados los Docu-
mentos de su Referencia, como las Sumas de Cargo, y Data, las
mos conformes, con lo que uno S. Presvitero indica en el
critico de la vuelta, Resultando a favor de la Cofradia la
suma de Seis mil setecientos setenta y ocho p. dos rr. y justa-
mente Acordador a que se le den las mas exprecias
por el Celo, amor, y exactitud, con q. de ren-
tima y Junio 1825. 6054
Fue unomio de Datiz de Fco. de



Un quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCCHOCIENTOS QVATRO, Y OCCHO, CIENTOS CINCO.



El Sr. Def. gral. & leg. y oidor trar nombrado de la d. Audiencia. Respondiendo al traslado del escrito, y querrel presentada por el d. D. Donato de Soria del Presb. Mayord. & la Cofrad. de la Purissima Concepcion fundada en la d. de 1. de Mayo, y n. Pablo de esta Ciudad dice: Que elvar con comprehensiva del año comido de 1. de En. & 1804 tra. 34 & 35 del mismo. El cargo en su totalidad asciende a veinte y tres mil novecientos noventa y un p. vincto & es importante la data diez y siete mil novecientos veinte y tres p. tres & noventa y ocho p. 100 d. de la d. con q. se instan las causas califican la legitim. & dar en cuenta y no enmendando. Reparo q. lo q. parece me. nte para adicionarlas: parece conforme a fu. & el q. se proceda a su abrog. en la forma de escrito, con las gracias q. exige el otro de remisión a este Mayord. En cuya atencion:

El Sr. Def. y sup. de viua bien conuention. aprova las mencionadas q. tales declarando q. alcance li. gando a favor de la Cofrad. la expresada cantidad de veinte y tres mil novecientos veinte y tres p. tres & noventa y ocho p. 100 d. q. aparecen de remota en la forma q. se ha enmendado, o lo q. fuere mas a fu. t. q. pide &.

D. Joseph de Soria

